Estrategia Gradual | 2020









Estrategia Gradual "Paso a Paso"

1. Introducción

Desde que se conoció la existencia del Covid-19, el Gobierno ha liderado un conjunto de iniciativas para proteger a la población, a través del Plan de Acción Coronavirus, que involucra una gran cantidad de medidas, como el reforzamiento del sistema de salud, la creación de múltiples instrumentos de apoyo a las familias, la instauración de restricciones a las actividades y a la movilidad, el desarrollo de una estrategia de testeo, trazabilidad y aislamiento, entre muchas otros esfuerzos, que han impactado la vida de todos los chilenos. Las medidas se han incrementado en la medida que los riesgos sobre la población se fueron incrementando.

A casi cinco meses del primer caso de coronavirus en Chile, y después de un gran esfuerzo de todos, podemos ver que las medidas están surtiendo efecto y gradualmente, las tasas de contagio están disminuyendo. Si bien el avance es diverso en las distintas regiones y comunas del país, nos encontramos en un punto en el que podemos vislumbrar el levantamiento de algunas restricciones, para permitir recuperar la movilidad y el desarrollo de algunas actividades.

Por ello, es necesario establecer una estrategia gradual de desconfinamiento, que nos guie en esta etapa que recién comenzamos y que permita entregar visibilidad y transparencia a la ciudadanía respecto a los próximos pasos que debemos ir enfrentando. Durante todo este periodo de confinamiento hemos ido adaptándonos a nuevas costumbres y formas de realizar nuestras actividades habituales, lo que hacia adelante debe transformarse en un nuevo *Modo Covid* de vivir. El mundo post Covid no será igual que el anterior, al menos mientras no tengamos ampliamente disponible una vacuna o tratamiento, y por ello es fundamental tener una estrategia que nos ayude a vivir esta nueva realidad. El presente documento busca desarrollar las principales ideas de este plan.

2. ¿En qué consiste el confinamiento actual?

En forma gradual, la Autoridad Sanitaria ha ido imponiendo restricciones para lograr reducir los riesgos de contagio en las diversas comunas del país. Estas medidas se separan en dos grandes tipos: restricciones a actividades a nivel nacional y restricciones de movilidad a las personas, a nivel comunal.

Las restricciones a las actividades a nivel nacional se tradujeron en restricciones sanitarias, algunas de responsabilidad personal para fomentar el autocuidado, y otras de restricción de funcionamiento de ciertas actividades específicas. Así, promueven que vayamos adoptando en nuestra vida cotidiana el distanciamiento físico, la higiene permanente y el autocuidado, y que vayamos reduciendo las instancias o actividades que conllevan mayor riesgo de contagio, particularmente actividades en las que las personas se reúnen en espacios cerrados, como por ejemplo el funcionamiento de restaurantes y gimnasios.

Las restricciones a la movilidad en algunas comunas o territorios en las que la pandemia ha generado brotes masivos, consisten en la instauración de cuarentenas y cordones sanitarios. La cuarentena es la restricción más estricta, ya que limita la movilidad a las personas, permitiendo salir del domicilio sólo a las actividades esenciales específicamente autorizadas. Esta medida se impone para reducir al mínimo la interacción entre personas y las actividades en las que se produce mayormente el contagio. Por su parte, los cordones sanitarios son barreras que impiden a la población ingresar o salir de un determinado perímetro geográfico, permitiendo traspasarlo solo bajo condiciones especiales.





En las comunas sin cuarentena, hay libre movilidad de las personas, pero se mantienen las restricciones sanitarias que promueven el *Modo Covid* de vivir, ya que ningún territorio está libre del Covid, a pesar de estar sin cuarentena, por lo que la actitud de prevención se debe mantener.

3. Desconfinamiento gradual: Plan "Paso a Paso"

Las medidas de confinamiento adoptadas han demostrado ser efectivas para controlar la pandemia, gracias a la combinación de esfuerzo personal de todos quienes han vivido estas restricciones y de aquellos que han trabajado para mantener los servicios esenciales, cada uno adoptado su funcionamiento al *Modo Covid*. Pero también conllevan un impacto muy grande y negativo, sobre los grupos vulnerables, la calidad de vida, la salud mental, los ingresos de las familias y muchos otros aspectos. Por eso, no es deseable prolongar este estado por mucho tiempo más.

Mientras no exista y se masifique una vacuna o tratamiento, el riesgo de contraer la enfermedad no va a desaparecer. De hecho, a medida que se vayan liberando las restricciones impuestas, aumenta el riesgo de que el virus se expanda. Pero durante estos meses hemos ido fortaleciendo la estrategia para enfrentarlo, y el sistema integrado instalado para el testeo, trazabilidad y aislamiento nos permite identificar oportunamente los brotes y evitar su propagación.

Así, corresponde planificar el levantamiento **Paso a Paso** de las restricciones impuestas por el confinamiento. Este tiene dos grandes etapas: la primera corresponde al levantamiento de las restricciones de movilidad impuestas por las cuarentenas y cordones sanitarios en las comunas o territorios en que se han impuesto estas restricciones, y la segunda corresponde al levantamiento gradual de las restricciones sanitarias a actividades que se han impuesto en todo el territorio nacional para procurar el *Modo Covid* de vida.

Este avance (o retroceso) será gradual y se definirá de acuerdo al monitoreo permanente de criterios sanitarios. De la misma forma, se observará con mucho cuidado cómo se va desarrollando el avance, y como la ciudadanía va adoptando los cambios. Este plan admite modificaciones y perfeccionamientos a medida que se avanza en ciertas zonas y se obtienen aprendizajes. También admite adaptaciones a realidades locales diferentes y a las particularidades de cada región o comuna, en cuanto a geografía, distribución de la población, y por supuesto en cuanto al desarrollo de la pandemia en cada una.

En el capítulo siguiente, se presenta en detalle cada etapa del plan gradual "Paso a Paso". Durante este avance, que será paso a paso, algunas restricciones de movilidad y actividades específicas se irán levantando gradualmente, avanzando de acuerdo al nivel de riesgo que conlleva cada actividad; otras regulaciones quedarán a definición de cada sector, de acuerdo al avance de la pandemia; y otras medidas sanitarias serán permanentes, ya que unas se refieren a obligaciones clave para el desarrollo de la estrategia para manejar la epidemia (Testear-Trazar-Aislar); y otras componen la base del nuevo *Modo Covid* de vida que nos acompañará por largo tiempo: distanciamiento físico, uso de mascarillas, higiene permanente e información de autocuidado.





4. Etapas del "Paso a Paso"

Cuarentena ←→ Transición ←→ Preparación ←→ Apertura Inicial ←→ Apertura Avanzada

4.1 Paso 1: Cuarentena

Se refiere al estado más estricto de confinamiento de una comuna o territorio, ya que restringe la movilidad de las personas, para disminuir al mínimo la interacción y por lo tanto la expansión del virus. Esto significa que sólo se pueden realizar algunas actividades para las cuales se requiere un permiso (personal o colectivo).

Las actividades permitidas y la forma de obtener los permisos se encuentran regulados por Instructivo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Esta medida se ha aplicado a nivel de comuna completa o parcial.

Recientemente, y luego de una prolongada cuarentena en muchas comunas, se permite a los adultos mayores de 75 años, salir a caminar tres veces a la semana (los lunes, jueves y sábados) hasta por 60 minutos, en alguna de estas dos bandas horarias: de 10 a 12 hrs o de 15 a 17 hrs. El detalle de las actividades de esta etapa está en los anexos 1 y 5.

4.2 Paso 2: Transición

Las comunas que están en cuarentena por mucho tiempo, sufren de la privación de muchas actividades además de la ansiedad que significa una alta tasa de contagio en su territorio. Esto aumenta la necesidad inherente en su población de salir para retomar sus actividades personales, laborales y sociales. Pero, aunque sea muy comprensible y natural, un retorno brusco a este tipo de interacciones de personas o grupos de personas, puede llevar a un rebrote rápido que signifique volver atrás al estado de cuarentena. Es por eso que se define esta fase de Transición, para que, antes de pasar a ser comuna sin cuarentena, se retomen paulatinamente las interacciones que conllevan menor riesgo de contagio o que se pueden hacer asegurando el distanciamiento físico, como las actividades comerciales o laborales.

En Transición, el objetivo es que se pueda retomar parte de las actividades, pero reducir la probabilidad de contagios. Así, en esta etapa se permite el libre desplazamiento de lunes a viernes, pero se mantiene la cuarentena -con la correspondiente restricción de movilidad- los fines de semana y festivos, con lo que se busca reducir las reuniones sociales y recreativas, que representan alto riesgo de contagio y propagación. Con el mismo fin, en esta fase, se limitarán las reuniones sociales y recreativas a un máximo de 10 personas en lugares abiertos y 5 personas en lugares cerrados (cuando se trata de residencias particulares se considera 5 personas adicionales a las que viven en la residencia). Además, se permite las actividades deportivas individuales y grupales de máximo 10 personas, pero solo en lugares abiertos. El detalle de las actividades de esta etapa está en los anexos 1 y 5.

Estas restricciones, acompañadas del reforzamiento del uso de mascarilla, obligatorio en todo espacio cerrado, vía pública, espacios públicos y transporte público; con la adaptación de los espacios de acceso público en la ciudad; con la adaptación de los lugares de trabajo; y el seguimiento estricto de los protocolos de funcionamiento, ayudarán a reducir los riesgos de contagio.





4.3 Paso 3: Preparación

Actualmente, la mayoría de las comunas del país no están en cuarentena y su confinamiento no está determinado por la limitación a la movilidad de las personas, sino que por las restricciones sanitarias a ciertas actividades específicas.

En caso que una comuna que pasó de Cuarentena a Transición presente buen comportamiento epidemiológico durante esa fase, podrá pasar a ser una comuna sin cuarentena, si así lo determina la autoridad sanitaria. Esta etapa es de Preparación previa para el inicio de la apertura gradual de las actividades. El mayor cambio respecto a la etapa anterior, es que no restringe la movilidad de las personas ningún día de la semana, permitiendo las reuniones sociales y recreativas cualquier día de la semana, manteniendo las restricciones asociadas al número máximo de convocados. También permite actividades deportivas grupales en espacio cerrados (5 personas), y disminuyen las restricciones especiales para los mayores de 75 años, permitiéndoles salir todos los días de la semana en un horario determinado. El detalle de las actividades de esta etapa está en los anexos 1 y 5.

Es decir, en esta etapa se mantienen vigentes las restricciones sanitarias, que, como fue expuesto anteriormente, promueven que vayamos adoptando en nuestra vida cotidiana el distanciamiento físico, la higiene permanente y el autocuidado, y que no asistamos a instancias o actividades que conllevan el mayor riesgo de contagio.

4.4 Pasos 4 y 5: Apertura Inicial y Apertura Avanzada

En caso que un territorio presente buen comportamiento epidemiológico prolongadamente fuera del estado de Cuarentena, éste podrá iniciar la reapertura gradual de sus actividades habituales. Esta apertura gradual es un gran cambio, ya que consiste en retomar actividades cotidianas suspendidas desde marzo, pero no como las conocíamos, sino que en *Modo Covid*.

Se considera un avance muy gradual, para identificar y corregir a tiempo errores o problemas específicos, con monitoreo y sentido de alerta para tomar decisiones a tiempo y con prudencia. Además, es reversible, ya que su avance gradual permite el retroceso responsable si es necesario, de acuerdo a indicadores sanitarios. Es un retorno de largo plazo, considerando que la pandemia seguirá vigente por mucho tiempo, hasta el desarrollo de una vacuna o tratamiento.

La apertura gradual se realizará en fases, y se avanzará en ellas de acuerdo a la evolución de los criterios epidemiológicos. Las actividades que se van permitiendo en cada fase se definen de acuerdo a su nivel de riesgo y exposición al contagio. Lo que se mantiene siempre obligatorio son las medidas obligatorias de *Modo Covid*: uso de mascarillas, ya que está demostrado que es la medida de autocuidado más eficiente, el distanciamiento físico, la higiene permanente y la información de autocuidado.

De esta manera, en la **Apertura Inicial**, se permitirá retomar ciertas actividades que significan menor riesgo de contagio y minimizando al máximo las aglomeraciones y contacto físico entre los asistentes. Así, se permite el funcionamiento de restaurantes, teatros, cines y lugares análogos, pero con un máximo de asistencia igual al 25% de su capacidad, para asegurar el distanciamiento físico, y se permite grupos más grandes para las actividades deportivas, siempre con las extremas medidas de autocuidado y cuidado del resto.

La **Apertura Avanzada** descansa en que la población de a poco se va acostumbrando a las actividades cotidianas en *Modo Covid*, por lo que, gracias a esta actitud de autocuidado, se permite aumentar el





aforo de ciertas actividades permitidas en la fase anterior, asumiendo que, complementado con las medidas de autocuidado, estas reducen su riesgo de contagio, como los cines, teatros y análogos (75%), restaurantes (75%) y eventos (convocatoria máxima de 150 personas). Además, se permite funcionar con 50% de su capacidad para asegurar distanciamiento físico, a lugares como pubs, y gimnasios abiertos al público. Se levanta la cuarentena obligatoria para los mayores de 75 años, y en los recintos ELEAM y del SENAME. Finalmente, se permite el traslado de las personas a segunda vivienda, siempre y cuando se encuentre en una zona en Apertura Avanzada, para evitar la propagación del virus entre territorios en que ya está relativamente controlada la pandemia. El detalle de las actividades de esta etapa está en los anexos 1 y 5.

Así iremos avanzando gradualmente hacia una cultura de prevención y un *Modo Covid* de vida, y que luego, junto con la disponibilidad de una vacuna o tratamiento, permitirá recuperar el funcionamiento a la totalidad de las actividades restringidas, siempre siguiendo las recomendaciones sanitarias específicas para cada una, manteniendo la obligatoriedad del uso de mascarillas, y del aislamiento personal para casos sospechosos, probables o confirmados de la enfermedad.

5. Criterios Epidemiológicos

Para avanzar en forma segura en esta estrategia gradual Paso a Paso, es necesario medir permanentemente variables epidemiológicas, sanitarias y de capacidad de la red asistencial, de modo de responder correctamente y a tiempo a la evolución de la pandemia. Estas variables deben ser conocidas y transparentes para la ciudadanía, ya que ello nos permite a todos ser parte de la solución, promoviendo el autocuidado y la responsabilidad comunitaria para vencer este gran desafío.

Los indicadores deben ajustarse a las características propias de Covid-19, considerando la experiencia acumulada local y globalmente durante el período pandémico y deben ser aplicadas tomando en cuenta las características geográficas, sociodemográficas y de movilidad de las unidades territoriales analizadas.

Los indicadores propuestos se basan en la experiencia internacional y local, y toma en cuenta las sugerencias del Consejo Asesor Covid-19 del Ministerio de Salud y el trabajo conjunto realizado entre el Departamento de Epidemiología MINSAL y científicos de la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile bajo el marco del acuerdo de colaboración actualmente vigente entre el MINSAL, Ministerio de Ciencias y las Universidades mencionadas. Finalmente, los indicadores que se describen a continuación serán evaluados en el tiempo y serán susceptibles de rectificaciones, en la medida que se acumula información adicional acerca de la pandemia por Covid-19.

5.1 Indicadores para evaluar la capacidad de la Red Asistencial

Estos indicadores buscan evaluar la capacidad de la red asistencial integrada para poder atender a todos los pacientes que presenten las formas más graves de Covid-19 y requieran apoyo con ventilación mecánica invasiva. Los umbrales requeridos para avanzar en las etapas de apertura gradual varían según cada paso. Los indicadores y umbrales son:

- <u>Porcentaje de ocupación de camas de Unidades de Cuidados Intensivos (UCI)</u> a nivel regional <90% y nacional <85%.
- Número absoluto de camas UCI disponibles a nivel regional y nacional.





5.2 Indicadores Epidemiológicos

Estos indicadores se refieren al avance de la pandemia en un territorio específico:

- Número reproductivo efectivo (Re), que representa cuántos nuevos contagios ocurren como
 consecuencia de un caso. El seguimiento de este indicador en el tiempo permite evaluar el
 impacto de las medidas instauradas. Se acepta que un Re <1 sostenido en el tiempo refleja una
 adecuada contención de la epidemia. Se considera a nivel comunal y regional por al menos 2
 semanas en valor <1.
- <u>Disminución sostenida del número absoluto y tasa de casos activos observados a nivel comunal y regional.</u> Estos indicadores buscan informar acerca de número observado de casos de Covid-19 que se encuentran en una etapa infectante y permiten detectar brotes en forma temprana.
- Disminución sostenida del número absoluto y tasa de casos activos proyectados a nivel comunal y regional. Estas estimaciones buscan informar acerca de número real de casos de Covid-19 que se encuentran en una etapa infectante, considerando factores como la latencia entre el inicio de la infección y la consulta y la demora diagnóstica, factores que pueden tener comportamientos heterogéneos en el país.
- Número proyectado de personas que requerirán camas UCI en el mes siguiente, a nivel regional. Esta estimación permite calibrar los umbrales aplicados a los índices de ocupación de camas críticas.
- **5.3** Indicadores para evaluar la capacidad de testeo

Estos indicadores se refieren a la capacidad de identificar los brotes de contagio oportunamente:

- Porcentaje de positividad de RT-PCR para SARS-COV-2 a nivel comunal y regional. El umbral de positividad será definido para cada paso y su exigencia aumentará en la medida que se avanza en el levantamiento de las medidas de control, llegando a ≤5% en Apertura Avanzada. La positividad permite evaluar si la capacidad de testeo está siendo adecuada para detectar a la mayoría de los casos de Covid-19. Cuando la positividad aumenta, nos indica que solamente estamos diagnosticando a las personas que tienen síntomas evidentes de la enfermedad, lo que refleja un sub-diagnóstico de los casos o asintomáticos, que también contribuyen a la diseminación de la epidemia. Se estimará el porcentaje de tests positivos sobre el número total de tests realizados a nivel a comunal y regional, y el porcentaje de tests positivos con respecto al total de casos notificados (sospechosos) a nivel comunal y regional.
- Mantener una capacidad de testeo mayor o igual a un test por mil habitantes a nivel comunal.
 Este indicador busca evaluar las estrategias de búsqueda activa de casos, incluso en aquellas áreas territoriales que tengan la epidemia controlada, de manera de mantener una vigilancia activa durante todo el período pandémico.





5.4 Indicadores de trazabilidad

Los indicadores de trazabilidad se han ido construyendo junto a la implementación del plan TTA (Trazabilidad, Testeo y Aislamiento), e incluirán:

- <u>Capacidad para aislar e iniciar el seguimiento</u> de ≥80% de los casos confirmados o probables en menos de 48 horas.
- <u>Indicador de desempeño del sistema de trazabilidad</u>: el porcentaje de casos nuevos que provienen de contactos en seguimiento debe ser ≥60%.
- Capacidad para describir los brotes más relevantes a nivel regional. Se describirán los brotes más relevantes a nivel regional para interpretar cambios en el número de casos activos en el tiempo.

La revisión de estas variables es diaria por parte de los equipos especializados del Ministerio de Salud. El cumplimiento de estos umbrales no implica una transición inmediata de etapa. La decisión para avanzar o retroceder en las etapas de apertura se tomará considerando el conjunto de los indicadores descritos y las características propias de las unidades territoriales analizadas. Dicho esto, la siguiente tabla resume los indicadores mínimos y los umbrales que se deben alcanzar para la toma de decisiones. Cada avance debe mantener el cumplimiento de los indicadores alcanzados por al menos dos semanas antes de poder pasar a la siguiente etapa.

Cabe mencionar que los criterios y sus puntos de corte son susceptibles de ajustes en el tiempo.

Criterio	Valor para pasar de Cuarentena a Transición	Valor para pasar de Transición a Preparación	Valor para pasar de Preparación a Apertura Inicial	Valor para pasar de Apertura Inicial a Apertura Avanzada
Ocupación UCI regional	≤90%	≤85%	≤85%	≤80%
Ocupación UCI nacional	≤85%	≤85%	≤80%	≤80%
Re comunal/regional (*)	<1	<1	<1	<1
Tasa de casos activos (comunal/regional) (*)	Disminución sostenida en 3 semanas	Disminución sostenida en 2 semanas	≤50 por 100.000 habitantes	≤25 por 100.000 habitantes
Positividad regional	≤15%	≤10%	≤10%	≤5%
Porcentaje de casos contactados en <48 h	≥80%	≥80%	≥80%	≥80%
Porcentaje de casos nuevos que vienen de contactos en seguimiento	No aplica	No aplica	≥60%	≥60%

^(*) El nivel geográfico de análisis se va a definir caso a caso en función de las características del área en evaluación.





Anexo 1: Detalle de las etapas del Plan "Paso a Paso".

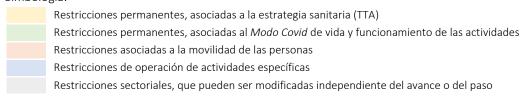
	Cuarentena	Transición	Preparación	Apertura inicial	Apertura avanzada
Aislamiento obligatorio para: casos confirmados, sospechosos y probables Cuarentena para contactos estrechos de casos confirmados Cuarentena obligatoria para quienes ingresan al país	Siempre vigente, Son la base para desarrollar la estrategia de manejo de la pandemia: Testeo-Trazabilidad-Aislamiento (TTA)				
Uso de mascarilla en lugares cerrados y abiertos urbanos, y transporte público y privado Mantener en todo momento un distanciamiento físico mínimo de un metro Realizar limpieza y desinfección permanente Entregar información de aforo máximo, obligaciones y recomendaciones de autocuidado	Siempre vigente, Corresponde a las claves del <i>Modo Covid</i> de vida y a la base de todos los protocolos de funcionamiento en <i>Modo Covid</i>				
Cumplimiento del Toque Queda	Vigente Se mantiene vigente hasta que la autoridad indique modificación, de acuerdo a las condiciones sanitarias.			ón, de acuerdo a las	
Cumplimiento de aduanas y cordones sanitarios	Vigente	Se mantiene vige	condicio	ridad indique modificaci nes sanitarias.	ón, de acuerdo a las
Cuarentena obligatoria para mayores de 75 años	Vigente. Pueden salir a caminar hasta 1 hora (entre 10 y 12 o 15 y 17 hrs.) los lunes, jueves y sábados. 200 m. a la redonda de la residencia.	Vigente. Pueden salir a caminar hasta 1 hora (entre 10 y 12 o 15 y 17 hrs.) los lunes, jueves y sábados. 200 m. a la redonda de la residencia.	Vigente. Pueden salir a caminar hasta 1 hora (entre 10 y 12 o 15 y 17 hrs.) todos los días.	Vigente. Pueden salir a caminar hasta 1 hora (entre 10 y 12 o 15 y 17 hrs.) todos los días.	Se levanta la restricción.
Prohibición de traslado a segunda vivienda	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente	Se levanta la restricción, solo a localidades en el mismo paso.
Restricción de movilidad personal, permisos exclusivos para actividades esenciales	Vigente	Rige sólo sábados, domingos y festivos	No hay restricción de movilidad personal.	No hay restricción de movilidad personal.	No hay restricción de movilidad personal.
Prohibición de funcionamiento Clubes y Centros de días Adultos Mayores	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente
Prohibición de funcionamiento de cines, teatros y lugares análogos	Vigente	Vigente	Vigente	Pueden funcionar con máximo 25% de su capacidad. Sin consumo de bebidas ni alimentos.	Pueden funcionar con máximo 75% de su capacidad.





	Cuarentena	Transición	Droporoción	Aportura inicial	Anartura avanzada
Doolaileisidea de eterreide			Preparación	Apertura inicial	Apertura avanzada
Prohibición de atención de público en restaurantes y café	Vigente	Vigente	Vigente	Pueden funcionar con máximo 25% de su capacidad, o guardando distancia mínima de 2 m. entre mesas.	Pueden funcionar con máximo 75% de su capacidad.
Prohibición de funcionamiento de pubs, discotecas y análogos	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente	Pueden funcionar con máximo 50% de su capacidad.
Prohibición de funcionamiento de gimnasios abiertos al público	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente	Pueden funcionar con máximo 50% de su capacidad.
Prohibición de actividades deportivas	Vigente, por restricción a la movilidad. Sólo permiso único colectivo para entrenamientos definidos.	Permitidas sólo en parques urbanos, áreas silvestres protegidas y afines, y lugares abiertos de libre acceso público. Sin público. Deportes colectivos con máximo 10 personas.	Permitidas. Deportes colectivos con máximo 5 personas en lugares cerrados (excepto gimnasios de acceso público) y 25 en lugares abiertos. Sin público.	Permitidas. Deportes colectivos con máximo 10 personas en lugares cerrados (excepto gimnasios de acceso público) y 50 en lugares abiertos. Sin público.	Se levanta la restricción, rige protocolo. Público máximo de 50% de la capacidad.
Prohibición de eventos, reuniones sociales y recreativas	Vigente	Máximo 10 personas en lugares abiertos y 5 personas en lugares cerrados (adicionales a quienes viven en la misma residencia)	Máximo 50 personas.	Máximo 50 personas	Máximo 150 personas.
Cuarentena Centros SENAME y ELEAM (y prohibición visitas)	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente	Se levanta la restricción, rige protocolo de visita
Cierre de fronteras terrestres y áreas	Se mantiene vigente hasta que la autoridad indique modificación, independiente del paso en el que se encuentre la(s) regiones o comunas en las que aplica.				
Postergación de cirugías electivas no críticas, exceptuando cirugía mayor ambulatoria y con hospitalización de máximo una noche	Se mantiene vigente hasta que la autoridad indique modificación, independiente del paso en el que se encuentre la(s) regiones o comunas en las que aplica.				
Prohibición recalada de cruceros	Se mantiene vigente hasta que la autoridad indique modificación, independiente del paso en el que se encuentre la(s) regiones o comunas en las que aplica.				
Suspensión de clases presenciales de establecimientos educacionales	Vigente	Vigente	Vigente. Sólo excepciones solicitadas por alcaldes.	Retorno gradual a clases presenciales, del Ministerio de Educación	

Simbología:







Anexo 2: Glosario

- Cuarentena: es el estado más estricto de confinamiento de una comuna o territorio, ya que restringe la movilidad de las personas para disminuir al mínimo la interacción y por lo tanto la expansión del virus. Esto significa que sólo se pueden realizar algunas actividades para las cuales se requiere un permiso (personal o colectivo). Las actividades permitidas y la forma de obtener los permisos se encuentran regulados por Instructivo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Hasta la fecha, se ha aplicado a nivel de comuna completa o parcial.
- Transición: estado de confinamiento transitorio para una comuna o territorio, que tiene como objetivo evitar una apertura brusca y minimizar los rebrotes para no tener que volver a Cuarentena, o evitar un cierre total del territorio cuando está presentando alza en los contagios. Esta etapa establece cuarentena los días sábado, domingo y festivos; y permite movilidad de lunes a viernes. En este estado rigen las restricciones sanitarias específicas impuestas por la autoridad sanitaria, y se establece adicionalmente como restricción para eventos, actividades sociales y recreativas un máximo de 10 personas en lugares abiertos y 5 personas en lugares cerrados. Además, se permite la actividad deportiva en lugares abiertos de libre acceso público, parques urbanos y áreas protegidas, individuales y colectivas de hasta 10 personas.
- Preparación (Sin cuarentena): estado de confinamiento de una comuna o territorio en la que se permite la libre movilidad de las personas, pero se mantienen las restricciones sanitarias específicas impuestas por la autoridad sanitaria y que están vigentes en todo el país para reducir el contagio y transmisión del virus. En este estado están las comunas que superan la Transición al salir de Cuarentena, y también aquellas en las que nunca se ha impuesto cuarentena, y que se preparan para el entrar en la Apertura Gradual.
- Restricciones específicas impuestas por la autoridad sanitaria: son restricciones sanitarias que impiden el funcionamiento de ciertas actividades o exigen el cumplimiento de ciertas normas legalmente. Por lo mismo, son medidas fiscalizables y su incumplimiento conlleva multa y/o sanción. Estas restricciones aplican a nivel nacional, independiente del estado de confinamiento del territorio, y serán relajadas por la autoridad sanitaria de acuerdo con el plan Paso a Paso. Las restricciones son:

Necesarias para la estrategia sanitaria de Testeo-Trazabilidad-Aislamiento:

- 1. Aislamiento obligatorio para: casos confirmados, sospechosos y probables
- 2. Cuarentena obligatoria para contactos estrechos de casos confirmados
- 3. Cuarentena obligatoria para quienes ingresan al país





Asociadas al Modo Covid de vida y funcionamiento de las actividades:

- 4. Uso de mascarilla en lugares cerrados y abiertos urbanos, y transporte público y privado
- 5. Mantener en todo momento un distanciamiento físico mínimo de un metro
- 6. Realizar limpieza y desinfección permanente
- 7. Entregar información de aforo máximo, obligaciones y recomendaciones de autocuidado

Asociadas a la movilidad de las personas:

- 8. Cumplimiento del toque de queda
- 9. Cumplimiento de cordones y aduanas sanitarias
- 10. Cumplimiento de las restricciones de movilidad impuestas por la cuarentena
- 11. Cuarentena obligatoria para mayores de 75 años
- 12. Prohibición de traslado a segunda vivienda

A la operación o funcionamiento de actividades específicas:

- 13. Prohibición de funcionamiento de clubes y centros de día de adultos mayores
- 14. Prohibición de funcionamiento de cines, teatros y lugares análogos
- 15. Prohibición de atención de público en restaurantes y café
- 16. Prohibición de funcionamiento de pubs, discotecas y análogos
- 17. Prohibición de funcionamiento de gimnasios abiertos al público
- 18. Prohibición de eventos, reuniones sociales y recreativas
- 19. Cuarentena y prohibición de visitas en centros del SENAME y ELEAM

Restricciones sectoriales, que pueden ser modificadas independiente del avance o el paso en el que se encuentre el territorio:

- 20. Cierre de fronteras terrestres y áreas
- 21. Postergación de cirugías electivas no críticas, exceptuando cirugía mayor ambulatoria y con hospitalización de máximo una noche
- 22. Prohibición de recalada de cruceros
- 23. Suspensión de clases presenciales en establecimientos educacionales
- Modo Covid de vida: nueva forma de realizar las actividades cotidianas incorporando medidas de
 prevención que ayudarán a reducir la probabilidad de contagio de coronavirus. Esta forma de vida será
 permanente, o durará al menos hasta el desarrollo y masificación de una vacuna o tratamiento. El
 Modo Covid de vida requiere de esfuerzo personal y colectivo, e incluye como elementos
 fundamentales el distanciamiento físico, el uso de mascarillas, la higiene permanente, y la información
 de las medidas de autocuidado, contenidas en Resolución del MINSAL.
- Recomendaciones sanitarias: actitudes, generales y específicas, individuales o colectivas, aconsejables
 para el autocuidado y para adoptar el *Modo Covid*. Estas recomendaciones apelan al sentido común y
 a la responsabilidad ciudadana. Por lo mismo, no son obligatorias ni fiscalizables. Ejemplos de
 recomendaciones son el lavado de manos, el teletrabajo, etc.
- Protocolo de funcionamiento/operación: se refiere a las condiciones que debe cumplir una actividad o
 servicio para operar en Modo Covid. Está compuesto por (i) condiciones mínimas, obligatorias y por lo
 tanto fiscalizables del Modo Covid contenidas en resolución de MINSAL, y (ii) recomendaciones
 sanitarias específicas para cada sector económico, actividad o servicio. Todos los protocolos están
 disponibles en la web https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/.





- **Desconfinamiento**: se refiere al proceso gradual en el que se levantan las restricciones impuestas sobre las personas y las actividades en el contexto de la pandemia. Se llama "Paso a Paso" y se compone de dos etapas: (i) el levantamiento de la cuarentena en las comunas en que se ha impuesto esta restricción, y (ii) la apertura gradual de las actividades específicas restringidas por la autoridad sanitaria.
- Apertura Gradual a las actividades habituales: proceso a través del cual se irán levantando paulatinamente las restricciones de funcionamiento que existen actualmente para ciertas actividades específicas. Está compuesto de fases (Apertura Inicial y Avanzada), y su avance depende de los criterios sanitarios que son monitoreados y evaluados permanentemente por la autoridad sanitaria. Es gradual, reversible, y tendrá una trayectoria separada para cada región o grupo de comunas, según se defina. Su duración puede ser de largo plazo, ya que terminará cuando se haya logrado inmunidad por vacuna o esté disponible un tratamiento.
- Criterios sanitarios: conjunto de indicadores que se miden y monitorean permanentemente por la autoridad sanitaria, y que de acuerdo a su evolución determinan el avance o retroceso de fase de una comuna o región. Incluye criterios epidemiológicos, de testeo, de trazabilidad y de capacidad hospitalaria, y se miden a nivel comunal, regional y/o nacional.

Anexo 3: Estado de las comunas del país (desde el 28 de julio a las 05 hrs.). Detalle actualizado disponible en www.visorterritorial.cl y https://www.gob.cl/pasoapaso/

Región	Cuarentena	Transición	Preparación	Apertura Inicial	Apertura Avanzada
Región de Arica y Parinacota	1		3	•	·
Región de Tarapacá	3		4		
Región de Antofagasta	4		5		
Región de Atacama	1		8		
Región de Coquimbo			15		
Región de Valparaíso	6	2	30		
Región Metropolitana	40	7	5		
Región de O'Higgins	4		29		
Región del Maule	1		29		
Región de Ñuble			21		
Región del Biobío			33		
Región de La Araucanía				32	
Región de Los Ríos				12	
Región de Los Lagos			30		
Región de Aysén				10	
Región de Magallanes			10		
Total	60	9	222	54	0





Anexo 4: Preguntas y Respuestas

Paso 2: Transición

1. ¿Por qué se llama Transición?

Esta etapa se llama así porque es la etapa en que una comuna transita desde el estado de cuarentena a estar sin cuarentena, o viceversa.

2. ¿Por qué es necesario este paso?

Porque las comunas que están en cuarentena por mucho tiempo, sufren de la privación de muchas actividades además de la ansiedad que significa una alta tasa de contagio en su territorio. Esto aumenta la necesidad inherente en su población de salir para retomar sus actividades personales, laborales y sociales. Pero, aunque sea muy comprensible y natural, un retorno brusco a este tipo de interacciones de personas o grupos de personas, puede llevar a un rebrote rápido que signifique volver atrás al estado de cuarentena. Es por eso que se define esta fase de Transición, para que, antes de pasar a ser comuna sin cuarentena, se retomen paulatinamente las interacciones que conllevan menor riesgo de contagio o que se pueden hacer asegurando el distanciamiento físico, como las actividades comerciales o laborales.

3. ¿Cuáles son las características de este paso?

En Transición, el objetivo es que se pueda retomar parte de las actividades, pero reducir la probabilidad de contagios. Así, en esta etapa:

- i. Se permite el libre desplazamiento de lunes a viernes, pero se mantiene la cuarentena -con la correspondiente restricción de movilidad- los días sábados, domingos y festivos, con lo que se busca reducir las reuniones sociales y recreativas, que representan alto riesgo de contagio y propagación.
- ii. Con el mismo fin, en Transición se limitarán las reuniones sociales y recreativas a un máximo de 5 personas en lugares cerrados y de 10 personas en lugares abiertos. La actividad deportiva también se permite sólo en lugares abiertos y en grupos de máximo 10 personas.

4. ¿Qué significa que se mantenga la cuarentena los sábados, domingos y festivos?

Significa que, los días sábados, domingos y festivos hay restricción de movilidad a las personas. Durante estos días, las actividades permitidas se regulan por lo indicado en el Instructivo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, permitiendo sólo actividades esenciales:

- Sólo se permite trabajar en actividades esenciales con permiso único colectivo entregado por el empleador (ver pregunta 7).
- Habrá disponible sólo un permiso a la semana por persona, que se solicita en la Comisaría Virtual, para realizar actividades esenciales como compra de insumos básicos, medicamentos, o asistir al médico, entre otros. Este permiso sólo permite ir a comunas que están en la misma fase que la comuna de residencia (Transición). En casos excepcionales, habrá que solicitar el permiso de manera presencial en Comisarías.

5. ¿El límite de personas para actividad social o recreativa también es para reuniones familiares?

El límite de 5 personas en lugares cerrados no incluye al grupo familiar que vive en el mismo hogar, mientras estén en ese lugar. Sin embargo, sí aplica para personas externas al grupo familiar, es decir, que no residan en ese lugar.





6. ¿Qué significa actividad deportiva en lugares abiertos?

Se refiere a la actividad deportiva individual o colectiva (en grupos de máximo 10 personas), en parques urbanos, áreas silvestres protegidas y otros afines, y en lugares de libre acceso público.

7. ¿Puedo ir a trabajar?

Si eres trabajador de actividad esencial, siempre puedes ir a trabajar, con el permiso único colectivo. Si no eres trabajador de actividad esencial y vives en una comuna en Transición, puedes moverte libremente dentro de tu comuna y hacia comunas que no estén en Cuarentena. Por tanto, si tu trabajo está funcionando y puedes llegar a él sin transitar por un lugar en cuarentena, puedes ir de lunes a viernes. Los sábados, domingos y festivos hay restricción de movilidad (cuarentena).

Los lugares de trabajo deben cumplir con el protocolo mínimo obligatorio, y además procurar el seguimiento de las recomendaciones, incluyendo el fomento del teletrabajo y los turnos diferidos.

8. ¿Funcionarán las actividades no esenciales?

En las comunas en Transición, funcionará el comercio y otras actividades no esenciales que puedan funcionar con trabajadores que residan en una comuna en Transición o sin cuarentena.

Los lugares de atención al público deben cumplir con el protocolo mínimo obligatorio, y además procurar el seguimiento de las recomendaciones específicas para su rubro.

9. ¿Quién decide qué comunas pasan a Transición?

La decisión la evalúa y toma un comité en el que participan distintas autoridades del Gobierno, incluyendo al Presidente y al Ministro de Salud. En este comité se monitorean permanentemente los indicadores del avance de la pandemia en cada comuna y región, y considerando esto y las realidades locales, se toma la decisión. En general, se informa del avance o retroceso de una comuna los días miércoles y domingos, dos días antes de que se avance al siguiente paso.

10. ¿Qué criterios se consideran para pasar de cuarentena a transición?

Se evalúa el cumplimiento de los siguientes criterios: ocupación de camas UCI regional menor o igual a 90%, ocupación de camas UCI nacional menor o igual a 85%, número efectivo de reproducción del virus en la comuna o región menor a 1, disminución sostenida de los casos en la región o comuna, positividad menor o igual a 15%, y porcentaje de casos contactados en menos de 48 horas mayor o igual al 80%.

11. ¿Cuándo empieza la Transición en mi comuna?

Si tu comuna está en cuarentena, se tienen que cumplir los criterios que se han anunciado para que se decida su paso a Transición. Por el contrario, si tu comuna está en etapa de Preparación y está presentando alza de contagios, es probable que, para evitar pasar directo a Cuarentena, pase antes por Transición.

12. ¿Cuánto dura la Transición?

En el caso de una comuna que estaba en cuarentena, la Transición tendrá una duración mínima de dos semanas antes de pasar a la Preparación, el que puede extenderse en caso de ser necesario. Todo depende de cómo la población acoja las restricciones y cómo se desarrollen los contagios.





13. ¿Qué viene después de la Transición?

Si la comuna presenta buenos indicadores epidemiológicos, puede avanzar al siguiente paso, que es la Preparación. Esta etapa no hay restricciones de movilidad personales. Por el contrario, si surge un rebrote importante en la comuna y aumentan los contagios, habrá que volver atrás a la Cuarentena.

Paso 3: Preparación

14. ¿Por qué se llama Preparación?

Esta etapa se llama así porque es la etapa en que la ciudad y la comunidad se preparan para iniciar el proceso de apertura gradual de las actividades restringidas.

15. ¿Por qué las comunas que nunca han estado en cuarentena también están en Preparación?

Las comunas que nunca han estado en cuarentena están todas en etapa de Preparación, que es la misma etapa a la que avanzan las comunas que tienen buenos indicadores epidemiológicos después de al menos dos semanas en Transición. Lo importante es que, para todas ellas, esta etapa es la previa al inicio de la apertura gradual.

16. ¿Cuáles son las características de este paso?

Se caracteriza por que hay libre movilidad de las personas todos los días de la semana. Esta movilidad sólo es dentro de la misma comuna y entre comunas que no estén en cuarentena, salvo personas que tengan algún tipo de permiso. Los adultos mayores pueden salir a caminar una vez al día por 1 hora (de 10 a 12 o de 15 a 17 hrs.), y se permiten eventos o actividades sociales y recreativas de hasta 50 personas. Las actividades deportivas en lugares abiertos pueden ser en grupos de hasta 25 personas, y de 5 en lugares cerrados (excluyendo gimnasios). En esta etapa, algunos colegios han reiniciado sus clases presenciales, siempre de acuerdo a las instrucciones y el trabajo conjunto con el Ministerio de Educación.

Paso 4: Apertura Inicial

Paso 5: Apertura Avanzada

17. ¿Cuándo termina la Apertura Avanzada?

Tenemos que lograr que, en esta etapa, todos hayamos adoptado el *Modo Covid* de vida, con mucho autocuidado y cumpliendo las medidas básicas como uso de mascarillas, distanciamiento físico, limpieza e información. Si logramos esto, se evaluará retornar la totalidad de las actividades restringidas, pero lo más probable es que tengamos que mantener esta etapa hasta que haya una vacuna desarrollada y con acceso masivo o un tratamiento.

Temas generales

18. ¿Cuándo inicia y cuánto dura cada paso?

Las fechas de avance dependen de la evolución de los indicadores de cada territorio. En la web www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/ está disponible la información del paso en el que está cada comuna.

19. ¿En qué etapa está mi comuna?

El detalle actualizado del estado de cada comuna está disponible en <u>www.visorterritorial.cl</u> **o** <u>www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/.</u>





20. ¿Podemos hablar de desconfinamiento si no hemos estado confinados (no hemos tenido cuarentena)?

Este plan va mostrando los distintos pasos tanto para las comunas que están en cuarentena, como las comunas que están sin cuarentena que son más de 220 comunas en todo el país. Es un plan que permite situarnos donde estamos, para saber los indicadores que debemos tener para pasar al siguiente paso y hacia dónde vamos.

21. ¿Cuándo termina la cuarentena obligatoria para los que entren al país?

Por el momento son pocos los países libres de Covid, por lo tanto, tenemos que ver la situación mundial en relación a la propagación del virus en el mundo.

22. ¿Qué pasa con las actividades de culto?

Se rigen por la categoría de "eventos y reuniones sociales y recreativas". Esto es: en cuarentena no se pueden realizar, en Transición sólo se puede con máximo 5 personas en lugares cerrados y 10 en lugares abiertos, y no se puede en días sábados, domingos y festivos; en Preparación se permite 50 personas, al igual que en Apertura Inicial. En Apertura Avanzada se permite con máximo 150 personas. Siempre respetando el distanciamiento físico, limpieza permanente y uso de mascarillas.

23. ¿Qué pasará con el plebiscito?

El Gobierno está trabajando junto con el SERVEL para cumplir con lo dispuesto en nuestra Constitución en cuanto a realizar un plebiscito con el estándar de las elecciones que tradicionalmente se realizan en Chile este octubre de 2020. Esto implica asegurar que se van a dar las condiciones sanitarias que minimicen el contagio, y las condiciones de seguridad necesarias para que se realice una elección transparente y segura.

24. ¿Es posible llegar a la Apertura sin pasar por las otras etapas?

El plan considera que el avance a la Apertura Gradual (pasos 4 y 5) se realice de forma regional, aunque en algunos casos excepcionales, puede ser un grupo extenso de comunas. Es importante considerar la situación de la región completa (por ejemplo, en camas UCI) para seguir avanzando.





Anexo 5: Resumen de cada paso

PASO 1	CUARENTENA		
¿Qué puedo hacer?	Debes quedarte en casa, y solo puedes salir a hacer compras o trámites puntuales y esenciales con un permiso individual que puedes obtener en comisariavirtual.cl (dos a la semana).		
	✓ Debes respetar el toque de queda, que implica que no puedes salir entre las 22:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.		
	✓ Puedes ir a trabajar si es que trabajas en algún servicio esencial, y tienes un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.		
	✓ Si eres mayor de 75 años , los días lunes, jueves y sábado podrás salir a pasear una vez al día, por 60 minutos, entre las 10:00 y las 12:00 horas o entre las 15:00 y las 17:00 horas, hasta 200 metros a la redonda de tu casa.		
	✓ Cada vez que salgas, con la autorización correspondiente, debes usar mascarilla, mantener la distancia física y recordar medidas como lavado de manos o uso de alcohol gel.		
¿Qué puede funcionar en mi comuna?	✓ Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público. Todo siguiendo los protocolos establecidos.		
	🗴 El funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores.		
¿Qué está prohibido en	🗴 El funcionamiento de cines, teatros, pubs, discotecas y lugares análogos.		
mi comuna?	La atención de público en restaurantes y cafés.		
mi comana:	🗴 El funcionamiento de gimnasios abiertos al público.		
	🗴 La realización de actividad deportiva que requiera salir de la casa.		
	La realización de eventos y reuniones sociales y recreativas.		
	La entrada y salida a Centros SENAME y ELEAM.		
	🗴 El traslado a segunda vivienda.		
	🗴 El libre tránsito por fronteras terrestres y áreas.		
	La realización de cirugías electivas no críticas, exceptuando cirugía mayor ambulatoria y con hospitalización de máximo una noche.		
	Las clases presenciales de establecimientos educacionales.		
SIEMPRE!	Además, debes respetar las medidas que dicte la autoridad como cordones y aduanas sanitarias y, si eres un caso confirmado, sospechoso o probable de coronavirus o eres contacto estrecho de un caso confirmado, debes hacer aislamiento o cuarentena obligatoria sin posibilidad de permisos, y lo mismo aplica s estás ingresando al país.		





PASO 2 TRANSICIÓN

✓ Puedes salir de lunes a viernes, pero no puedes ir a un lugar en cuarentena.

¿Qué puedo hacer?

✓ Debes quedarte en casa los fines de semana y los feriados, días en que solo podrás salir a hacer compras o trámites puntuales y esenciales con un permiso individual que puedes obtener en comisariavirtual.cl (un permiso a la semana).



- ✓ Debes **respetar el toque de queda**, que implica que no puedes salir entre las 22:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.
- ✓ Puedes ir a trabajar si es que trabajas en un lugar que no esté en cuarentena, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.
- ✓ Participar en **reuniones sociales y recreativas** de máximo diez personas en lugares abiertos y cinco en lugares cerrados (adicionales a las de la residencia).
- ✓ Si eres mayor de 75 años, los días lunes, jueves y sábado podrás salir a pasear una vez al día, por 60 minutos, entre las 10:00 y las 12:00 horas o entre las 15:00 y las 17:00 horas, hasta 200 metros a la redonda de tu casa.
- ✓ Las **actividades deportivas** están permitidas sólo de lunes a viernes, y sólo en parques urbanos, áreas silvestres protegidas y similares, y lugares abiertos de libre acceso público. Sin público. Los deportes colectivos pueden realizarse con máximo 10 personas.
- Cada vez que salgas, con la autorización correspondiente, debes usar mascarilla, mantener la distancia física y recordar medidas como lavado de manos o uso de alcohol gel.

¿Qué puede funcionar en mi comuna?

- Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público.
- ✓ Comercio y otras actividades no esenciales que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna en Transición o sin cuarentena.
- ✓ Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los protocolos establecidos.

¿Qué está prohibido en mi comuna?

- 🙎 El funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores.
- El funcionamiento de cines, teatros, pubs, discotecas y lugares análogos.
- La atención de público en restaurantes y cafés.
- El funcionamiento de gimnasios abiertos al público.



- La realización de actividad deportiva que requiera salir de la casa durante los días sábados, domingos y festivos.
- La realización y participación de eventos y reuniones sociales y recreativas durante los sábados, domingos y festivos.
- El traslado a segunda vivienda.
- La entrada y salida a Centros SENAME y ELEAM.
- El libre tránsito por fronteras terrestres y áreas.
- La realización de cirugías electivas no críticas, exceptuando cirugía mayor ambulatoria y con hospitalización de máximo una noche.
- Las clases presenciales de establecimientos educacionales.

SIEMPRE!

Además, debes respetar las medidas que dicte la autoridad como cordones y aduanas sanitarias y, si eres un caso confirmado, sospechoso o probable de coronavirus o eres contacto estrecho de un caso confirmado, debes hacer aislamiento o cuarentena obligatoria sin posibilidad de permisos, y lo mismo aplica si estás ingresando al país.





PASO 3	PREPARACIÓN
¿Qué puedo hacer?	✓ Puedes salir todos los días de la semana, pero no puedes ir a un lugar en cuarentena.
	✓ Debes respetar el toque de queda, que implica que no puedes salir entre las 22:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.
	Puedes ir a trabajar si es que trabajas en un lugar que no esté en cuarentena, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.
(\checkmark)	✓ Participar en eventos, reuniones sociales y recreativas de máximo 50 personas.
	✓ Realizar actividad deportiva y participar en deportes colectivos con máximo 5 personas en lugares cerrados (excepto gimnasios de acceso público) y 25 en lugares abiertos. Sin público.
	✓ Si eres mayor de 75 años, podrás salir a pasear una vez al día, todos los días, por 60 minutos, entre las 10:00 y las 12:00 horas o entre las 15:00 y las 17:00 horas.
	Cada vez que salgas, debes usar mascarilla, mantener la distancia física y recordar medidas como lavado de manos o uso de alcohol gel.
¿Qué puede funcionar en mi comuna?	✓ Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público.
	 Comercio y otras actividades no esenciales que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna sin cuarentena.
	✓ Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los protocolos establecidos.
.0 / ./	🗴 El funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores.
¿Qué está prohibido en	🗴 El funcionamiento de cines, teatros, pubs, discotecas y lugares análogos.
mi comuna?	🗴 La atención de público en restaurantes y cafés.
	🗴 El funcionamiento de gimnasios abiertos al público.
\bigcirc	La realización de actividad deportiva con más de 25 personas en lugares abiertos y más de en lugares cerrados.
	La realización y participación de eventos y reuniones sociales y recreativas de más de 50 personas.
	La entrada y salida a Centros SENAME y ELEAM.
	El traslado a segunda vivienda.
	El libre tránsito por fronteras terrestres y áreas, a no ser que la autoridad competente indique lo contrario.
	La realización de cirugías electivas no críticas, exceptuando cirugía mayor ambulatoria y conspitalización de máximo una noche, a no ser que la autoridad competente indique lo contrario.
	Las clases presenciales de establecimientos educacionales, salvo situaciones excepcionale previa solicitud del alcalde y cumpliendo las condiciones sanitarias.
SIEMPRE!	Además, debes respetar las medidas que dicte la autoridad como cordones y aduanas sanitarias y, si eres un caso confirmado, sospechoso o probable de coronavirus o eres contacto estrecho de un caso confirmado, debes hacer aislamiento o cuarentena obligatoria si presibilidad de permises y la misma aplica si estás ingrescando al poís

sin posibilidad de permisos, y lo mismo aplica si estás ingresando al país.



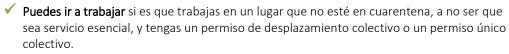


PASO 4 **APERTURA INICIAL**

✓ Puedes salir todos los días de la semana, pero no puedes ir a un lugar en cuarentena.

¿Qué puedo hacer?

✓ Debes **respetar el toque de queda**, que implica que no puedes salir entre las 22:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo, hasta que la autoridad lo modifique.





- ✓ Si eres **mayor de 75 años**, podrás salir a pasear una vez al día, todos los días, por 60 minutos, entre las 10:00 y las 12:00 horas o entre las 15:00 y las 17:00 horas.
- Realizar actividad deportiva y participar en deportes colectivos con máximo 10 personas en lugares cerrados (excepto gimnasios de acceso público) y 50 personas en lugares abiertos. Sin público.
- ✓ Cada vez que salgas, debes usar mascarilla, mantener la distancia física y recordar medidas como lavado de manos o uso de alcohol gel.

✓ Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público.

✓ Comercio y otras **actividades no esenciales** que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna sin cuarentena.

¿Qué puede

- ✓ Atención de público en restaurantes, cafés y lugares análogos con máximo el 25% de capacidad, o asegurando una distancia de al menos dos metros entre las mesas.
- ✓ Teatros, cines y lugares análogos, con un máximo de asistencia de 25% de su capacidad y sin consumo de bebidas ni alimentos.
- ✓ Plan Mineduc de regreso gradual a clases presenciales en establecimientos educacionales, habiendo cumplido las condiciones sanitarias.
- ✓ Se podrán reprogramar cirugías electivas no críticas, a no ser que la autoridad indique lo contrario.
- ✓ Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los protocolos establecidos.

¿Qué está prohibido en mi comuna?

- 🗱 El funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores.
- El funcionamiento de pubs, discotecas y lugares análogos.
- El funcionamiento de gimnasios abiertos al público.
- La realización y participación de eventos y reuniones sociales y recreativas de más de 50 personas.
- La entrada y salida a Centros SENAME y ELEAM.
- 🗴 El traslado a segunda vivienda.

SIEMPRE!

Además, debes respetar las medidas que dicte la autoridad como cordones y aduanas sanitarias y, si eres un caso confirmado, sospechoso o probable de coronavirus o eres contacto estrecho de un caso confirmado, debes hacer aislamiento y cuarentena obligatoria sin posibilidad de permisos, y lo mismo aplica si estás ingresando al país.

funcionar en mi comuna?





PASO 5	APERTURA AVANZADA
	✓ Todos, incluidos los mayores de 75 años, pueden salir, pero no ir a lugares en cuarentena.
¿Qué puedo hacer?	✓ Debes respetar el toque de queda, que implica que no puedes salir entre las 22:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo, hasta que la autoridad lo modifique
Tideer:	✓ Puedes ir a trabajar si es que trabajas en un lugar que no esté en cuarentena, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.
	✓ Participar en eventos, reuniones sociales y recreativas de hasta 150 personas.
	✓ Trasladarte a una segunda vivienda solo si también se encuentra en un lugar que esté en Apertura Avanzada.
	Realizar actividades deportivas. Si es con público, puede ser con hasta el 50% de la capacidad del recinto.
	✓ Cada vez que salgas, debes usar mascarilla, mantener la distancia física y recordar medidas como lavado de manos o uso de alcohol gel.
	✓ Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público. Comercio y otras actividades no esenciales que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna sin cuarentena.
	✓ Restaurantes, cafés, teatros, cines y lugares análogos, con un máximo de asistencia de 75% de su capacidad.
¿Qué puede	✓ Pubs, discotecas y análogos con un máximo de asistencia del 50% de su capacidad.
funcionar en	✓ Gimnasios abiertos al público con un máximo de asistencia de 50% de su capacidad.
mi comuna?	 ✓ Plan Mineduc de regreso gradual a clases presenciales en establecimientos educacionales, habiendo cumplido las condiciones sanitarias.
	✓ Se pueden reprogramar cirugías electivas no críticas a no ser que la autoridad indique lo contrario.
	✓ Se pueden realizar visitas y salidas de Centros ELEAM y del SENAME.
	✓ Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los protocolos establecidos.
¿Qué está	🗴 El funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores.
prohibido en mi comuna?	La realización y participación de eventos y reuniones sociales y recreativas de más de 150 personas.
\bigcirc	
SIEMPRE!	Además, debes respetar las medidas que dicte la autoridad como cordones y aduanas sanitarias y, si eres un caso confirmado, sospechoso o probable de coronavirus o eres contacto estrecho de un caso confirmado, debes hacer aislamiento o cuarentena obligatoria

sin posibilidad de permisos, y lo mismo aplica si estás ingresando al país.